

CIRCULAR 0024 DE 2021

(marzo 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: EMBAJADAS EN EL EXTERIOR
DE: ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ
Viceministra de Asuntos Multilaterales
ASUNTO: Inicio formulación -Plan de Promoción de Colombia en el Exterior 2021
Estimados Embajadores:

De manera atenta, me dirijo a ustedes con el fin de dar inicio oficial al proceso de formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior para la vigencia 2021, que se ejecutará a partir del 5 de marzo del presente año.

Para la construcción de la propuesta adjunto a la presente comunicación encontrarán los siguientes documentos:

- Anexo I: Lineamientos para la Acción Cultural 2021 en el cual se definen los enfoques temáticos, los elementos para tener en cuenta en la planeación, ejecución y seguimiento a las actividades del PPCE, las modalidades y formatos disponibles y las áreas de trabajo en las que se desarrollará la acción cultural, entre otros.
- Anexo II: Documento de asignación inicial en el cual se relacionan los recursos asignados a cada misión diplomática.
- Anexo III: Portafolio de expresiones culturales para la vigencia 2021.
- Anexo IV: Formato para la presentación del Plan de Acción Cultural 2021, el cual deberá ser diligenciado y remitido vía correo electrónico por el Jefe de Misión en excel editable.

El formato deberá ser diligenciado en su totalidad, toda la información de cada actividad deberá ser incorporada en este formato. No será tomada en cuenta información adicional enviada en formato word, en memorando o en el cuerpo del correo electrónico.

- Anexo V: Formato DP-FO-151 Programación anual de actividades culturales, el cual deberá ser diligenciado y remitido junto con el anexo IV vía correo electrónico por el Jefe de Misión en excel editable.
- Anexo VI: Formato DP-FO-121 Presupuesto aproximado por cada una de las actividades propuestas, el cual deberá ser diligenciado y remitido junto con el anexo IV vía correo electrónico por el Jefe de Misión en excel editable.

Es importante mencionar que los documentos relacionados están catalogados como información pública clasificada, de acuerdo con la definición establecida en el manual IT-MA-02 relativo a la seguridad y privacidad de la información. Por lo anterior, todos los funcionarios de las Misiones que tengan acceso a estos documentos tienen la obligación de resguardarlos para evitar que puedan ser divulgados de forma no autorizada o manipulada erróneamente.

A continuación, se relaciona el cronograma propuesto para el proceso de formulación del Plan de

Acción Cultural de cada Misión Diplomática:

| Actividad | Fecha |
|---|---------------------|
| Inicio de la formulación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior para la vigencia 2020. | 5 de marzo de 2021 |
| Sesiones de preguntas y respuestas. | 8 de marzo de 2021 |
| Fecha límite para el envío de propuestas por parte de las Misiones Diplomáticas. | 12 de marzo de 2021 |
| Retroalimentación por parte de la Dirección de Asuntos Culturales. | 19 de marzo de 2021 |
| Revisión y ajustes por parte de las misiones diplomáticas. | 24 de marzo de 2021 |
| Aprobación de los Planes de Acción Culturales por parte del Comité para la Coordinación del Plan de Promoción de Colombia en el Exterior. | 26 de marzo de 2021 |

De acuerdo con lo anterior, los anexos IV, V y VI deberán ser diligenciados y remitidos por el Jefe de Misión en excel editable, vía correo electrónico dirigido a la Directora de Asuntos Culturales, Tatiana García Correa, con copia a la Coordinadora de Acción Cultural, Catalina Albarracín Suárez, a más tardar el 12 marzo de 2021.

Se recomienda especialmente realizar la formulación del Plan de Acción Cultural con la revisión del contenido de los anexos relacionados en la presente comunicación, ya que la aprobación definitiva de las actividades está sujeta a que la propuesta se encuentre en consonancia con lo allí contenido.

Adicional a las actividades que proponga cada Misión Diplomática, todas deberán realizar los proyectos especiales que sean determinados por el Viceministerio de Asuntos Multilaterales y cuyos lineamientos serán informados oportunamente por la Dirección de Asuntos Culturales.

En la formulación de la propuesta, cada Misión Diplomática deberá proponer mínimo 5 actividades en todo el año, de las cuales 2 deberán desarrollarse en el primer semestre de 2021. Asimismo, se deberá tener en cuenta que hasta agosto de 2021 no se contempla la movilidad de artistas. Oportunamente se informará si dicha indicación continúa para el resto del año.

La Directora de Asuntos Culturales, Tatiana García Correa, estará a su disposición para acompañarle en todo lo que considere necesario; así como la Coordinadora de Acción Cultural, Catalina Albarracín, cuyo grupo de trabajo es el siguiente:

| Funcionario | Área de trabajo | Correo electrónico |
|----------------------|----------------------------|------------------------------------|
| Óscar Pachón | Academia y literatura | oscar.pachon@cancilleria.gov.co |
| María Andrea Veloza | Artes escénicas y visuales | maria.veloza@cancilleria.gov.co |
| Felipe Hernández | Cine y audiovisuales | pablo.hernandez@cancilleria.gov.co |
| Maria Paula Martínez | Gastronomía | maria.martinez@cancilleria.gov.co |
| María José Andrade | Música | maria.andrade@cancilleria.gov.co |

Cabe anotar que todas las acciones relacionadas con las iniciativas de Diplomacia Deportiva y Cultural y de Promoción Cultural de Colombia a través de la enseñanza del español, son objeto de un proceso de planeación diferente al presente. Teniendo en cuenta lo anterior, la Dirección de Asuntos Culturales informará oportunamente las decisiones que se tomen sobre los procesos

relacionados con estas dos iniciativas.

Cordialmente,

ADRIANA MEJÍA HERNÁNDEZ

Viceministra de Asuntos Multilaterales



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

